

CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TÉCNICA e INVESTIGACIÓN APLICADA
entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL de CÓRDOBA –FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES-
y
EL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, **Facultad de Filosofía y Humanidades**, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el **Dra. Alejandra Castro**, DNI 17.863.868 Decana firmante, con domicilio en Haya de la Torre esq. Medina Allende, Ciudad Universitaria - Córdoba, por una parte y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, en adelante **EL COLEGIO**; representado en este acto por la **Lic. Nora Galán**, en su calidad de Presidenta, fijando domicilio a los fines del presente en Ovidio Lagos 163, Barrio General Paz, por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: El presente Convenio Específico tiene por objeto la realización, por parte del equipo técnico de LA FACULTAD, de un estudio territorial aplicado sobre el ejercicio profesional de los psicólogos prestadores en la Provincia de Córdoba, con la finalidad de generar insumos estratégicos que contribuyan a la optimización de la gestión de servicios y a la planificación institucional de EL COLEGIO.

El resultado de estas tareas se materializará en informes técnicos, cartografías temáticas y bases de datos sistematizadas, los cuales constituirán los productos finales a entregar a EL COLEGIO, en los términos previstos en el Anexo I del presente instrumento. Estos proyectos serán detallados en tres formularios según los Anexos I, II y III de este Convenio. Estos Anexos explicitarán el Plan Específico de Actividades, el personal interviniente en el mismo y los gastos asociados a la ejecución del Plan Específico de Actividades. Estos anexos forman parte integral de este convenio con lo cual deberán ser aprobados y firmados en todas sus partes (Anexo I, II y III).

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera LA FACULTAD cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando como responsables de la ejecución del Convenio Específico a la Dra. Profesora Luciana Buffalo DNI 24.256.865 y la Dra. Profesora Carolina Cisterna DNI 31.665.974, ambas investigadoras del Laboratorio de Estudios Territoriales del Departamento de Geografía (FFyH) y el Secretario de Obra social del Colegio, Lic. Jesus Diub Ashur DNI 32.165.625.

La FACULTAD se compromete a cumplimentar los siguientes aspectos particulares: 1) Realizar los estudios y análisis descriptos en el Plan Específico de Actividades, 2) cumplir el cronograma previsto para las diferentes etapas de trabajo, y 3) elaborar y presentar a EL COLEGIO los informes respectivos al final de cada etapa de trabajo; todos ellos en acuerdo a lo indicado en los Planes Específicos de Actividades según el Anexo I del presente convenio. El personal de LA FACULTAD encargado de la realización de las tareas indicadas en el Anexo I, denominado Grupo Responsable, estará integrado por aquellos que se detallan en el Anexo II del presente convenio, definiendo un Coordinador de este Grupo responsable.

LA FACULTAD facilitará los medios y recursos, si así fuera necesario, para la realización de tareas establecidas en el Anexo I, y actuará como organismo de vinculación entre el Grupo Responsable y EL COLEGIO en todos los aspectos relacionados con la administración y gestión de los recursos destinados a tal fin.

TERCERA: EL COLEGIO se compromete a: 1) Proveer en tiempo y forma todos los materiales, información e instrucciones necesarios para el efectivo cumplimiento de las etapas de trabajo indicadas en el Anexo I, 2) Efectuar los pagos a LA FACULTAD según lo acordado en cada planilla de gastos asociados según el Anexo III para la realización de todas las actividades establecidas en el Anexo I. Estableciéndose que el pago se realizará de la siguiente forma: el 50% (cincuenta por ciento) a la firma del presente para dar inicio a las tareas y el 50% (cincuenta por ciento) restante contra informe final presentado.

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento "LAS PARTES" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra, más allá de lo establecido en forma coincidente y parcial en el Anexo I.

QUINTA: QUINTA: Cláusula de Confidencialidad:

LA FACULTAD y quienes de ella dependan para el cumplimiento del presente convenio, se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información, documentación, datos, antecedentes técnicos, teóricos o de cualquier otra naturaleza que le proporcione EL COLEGIO con motivo del presente convenio, ya sea de forma oral, escrita, electrónica o por cualquier otro medio.

No podrá divulgar, reproducir, utilizar o comunicar dicha información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito por EL COLEGIO.

El incumplimiento de esta cláusula facultará a la parte afectada para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de su firma, período durante el cual LAS PARTES darán cumplimiento a las obligaciones asumidas.

Dicha vigencia podrá ser prorrogada por única vez y de manera automática por un plazo adicional de dos (2) meses, siempre que EL COLEGIO lo requiera expresamente y LA FACULTAD preste su conformidad por escrito.

SÉPTIMA: Ante incumplimiento de una de las Partes de las obligaciones establecidas en el presente convenio, la otra Parte deberá notificar dicha situación por escrito, momento a partir del cual se dispondrá de 15 (quince) días para subsanar tal incumplimiento. Si cumplido este plazo, tal incumplimiento persiste, la otra parte podrá dar por terminado el convenio en forma inmediata mediante notificación escrita, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios contra la parte incumplidora que pudieren corresponder.

Las Partes también acuerdan en que el presente convenio podrá ser rescindido en cualquier momento por una de ellas mediante un aviso previo y por escrito, con una antelación no menor de 30 (treinta) días a la efectiva finalización de las actividades previstas.

En cualquiera de los supuestos de terminación anticipada de la relación emergente del presente convenio, las partes conservarán los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados ya alcanzados en la investigación, en los términos y condiciones aquí contenidos.

OCTAVA: Para cualquier divergencia emergente del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, las PARTES firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2025.

.....
Dra. Alejandra María CASTRO

Decana

Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad Nacional de Córdoba

.....
Lic. Nora Beatriz GALÁN

Presidenta

Colegio de Psicólogos de la

Provincia de Córdoba

ANEXO I: Plan Específico de Actividades

CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TÉCNICA e INVESTIGACIÓN APLICADA entre la UNIVERSIDAD NACIONAL de CÓRDOBA, FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES y el COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

La presente propuesta se orienta a fortalecer el conocimiento territorial sobre el ejercicio profesional de los psicólogos prestadores en la provincia, y generar herramientas que mejoren la gestión de los servicios y la planificación institucional del Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (CPPC).

Desde un enfoque anclado en la geografía de la salud, esta propuesta parte del supuesto de que el territorio no es un mero soporte físico de las prácticas profesionales, sino un componente activo que organiza y condiciona las posibilidades de acceso, atención y visibilización. Contar con información territorializada sobre la oferta y la demanda de servicios psicológicos permite identificar desequilibrios estructurales, orientar políticas de cobertura y mejorar la equidad en salud mental, aportando evidencia concreta para la gestión institucional.

Objetivos establecidos para el presente anexo:

1. Analizar espacialmente los prestadores del Colegio, con el objetivo de identificar patrones de localización, áreas de concentración y zonas con vacancia en la oferta de servicios psicológicos
2. Analizar el contexto territorial de los diagnósticos de salud mental abordados por los prestadores, combinando esta información con variables socio-territoriales disponibles a escala local (como población, estructura de hogares, condiciones habitacionales, entre otras).

Plan de Actividades

El Grupo Responsable se compromete a ejecutar las actividades a los fines de dar cumplimiento a los objetivos señalados:

ACTIVIDAD 1: Análisis espacial de datos de prestadores

- Limpieza y sistematización de la base de datos provista por el CPPC.
- Georreferenciación y representación cartográfica de los registros.
- Análisis espacial para identificar patrones de localización, áreas de concentración y zonas con vacancia en la oferta de servicios psicológicos.

Indicador de finalización de la Actividad 1: Cartografía, informe diagnóstico del análisis espacial y bases de datos (formato excel y shape)

ACTIVIDAD 2: Análisis contextual de diagnósticos de salud mental y condiciones territoriales

- Limpieza y sistematización de la base de datos de los principales diagnósticos abordados por los prestadores provista por el CPPC.
- Cruce con variables socio-territoriales (población, hogares, vivienda, etc.).
- Identificación de relaciones entre contextos territoriales y problemáticas de salud mental.

Indicador de finalización de la Actividad 2: Cartografía, informe de análisis contextual y bases de datos (formato excel y shape).

Tiempo estimado de finalización de las Actividades 1 y 2: dos meses desde la firma del Convenio.

Fecha y firma de los responsables:

ANEXO II: Grupo Responsable

**CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TÉCNICA e INVESTIGACIÓN APLICADA
entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL de CÓRDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
y el COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Grupo Responsable por LA FACULTAD:

Personal	Cargo en LA FACULTAD	Rol en el proyecto
Dra. Luciana Buffalo	Profesora Titular D/SE	Coordinacion y Analista
Dra. Carolina Cisterna	Profesora Asistente D/SE	Investigadora - Analista
Rebeca Rodriguez	Estudiante avanzada	Analista Soporte

Grupo Responsable por EL COLEGIO:

Personal	Cargo en EL COLEGIO	Rol en el proyecto

Fecha y firma de los responsables:

ANEXO III: Planilla de gastos

**CONVENIO ESPECÍFICO de ASISTENCIA TÉCNICA e INVESTIGACIÓN APLICADA
entre la
UNIVERSIDAD NACIONAL de CÓRDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES-
y el COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DEL PLAN ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES:

El monto total percibido por la Facultad de Filosofía y Humanidades para el presente Plan Específico de Actividades será distribuido según: 50% (cincuenta por ciento) a la firma del presente para dar inicio a las tareas y el 50% (cincuenta por ciento) restante contra informe final presentado.

PAGO INICIAL

Rubro	COSTO (AR\$)
Pago	2.520.000
Total	2.520.000

PAGO CONTRA ENTREGA DE INFORME FINAL

Rubro	COSTO (AR\$)
Pago	2.520.000
Total	2.520.000

Debe haber una tabla por cada etapa definida en el Plan Específico de Actividades

Fecha y firma de los responsables:



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Convenio - EX-2025-00806653- -UNC-ME#FFYH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.